

CONSIDERANDO

*Que el 10 de noviembre del presente año, la provincia de **ZAMORA CHINGHIPE** celebra el **QUINGUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de provincialización;*

Que gracias a la labor conjunta de sus habitantes del sector urbano y de su mayor población asentada en el sector rural, se ha constituido en un sector agrícola y ganadero muy importante de la región amazónica;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de las provincias, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar a las Autoridades y a la ciudadanía en general de la provincia de **ZAMORA CHINGHIPE**, al celebrar el **LI ANIVERSARIO** de provincialización y sumarse a sus aspiraciones y trabajo en comunión de ideas con todos los que aspiran un verdadero desarrollo de la provincia.*

*El señor Diputado **HÉCTOR ORELLANA QUEZADA**, Legislador por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL